



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2022-MDAV.

Aguas Verdes, 15 de diciembre del 2022

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 022-2022, de fecha 14 de diciembre del 2022; bajo la Presidencia del **Señor Alcalde Franklin Mario Silupu Tello**, con la Asistencia de los Señores Regidores: Cinthia Vanessa PORRAS NOLE, Yessica del Rosario SEVERINO DURAND, Paulo Alexis TORRES PORTILLA, Micaela CALDERON DE MIRANDA y la inasistencia del señor Regidor Santos Clever LUNA INFANTE, por fallecimiento; el pedido verbal formulado por el Alcalde **Franklin Mario Silupu Tello**, que la obra CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA.HH. 28 DE JULIO, CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES: I ETAPA; lleve por nombre "**COMPLEJO DEPORTIVO EDEL GARCIA PALAS**"

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – **Ley N° 27972** –, se establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – **Ley N° 27972**, estipula que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

EL SEÑOR ALCALDE FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO: formula el siguiente pedido Propongo al pleno del concejo que la obra CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA.HH. 28 DE JULIO, CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES: I ETAPA; lleve por nombre "**COMPLEJO DEPORTIVO EDEL GARCIA PALAS**"

Lleve el nombre a una persona que ha sido ex futbolista en nuestro distrito de Aguas Verdes.

Seguidamente la señora Regidora **Cinthia V. Porras Nole** presenta su propuesta "**COMPLEJO DEPORTIVO 28 DE JULIO**"

SECRETARIA GENERAL: se deja abierto el debate y se consulta a los señores integrantes del Concejo Municipal para que expresen su voto.

VOTACIÓN: Se da por agotado el tema y se somete a votación, teniendo como resultado el siguiente:

Cinthia Vanessa PORRAS NOLE – A FAVOR del nombre COMPLEJO DEPORTIVO 28 DE JULIO.

Yessica del Rosario SEVERINO DURAND – A FAVOR del nombre COMPLEJO DEPORTIVO 28 DE JULIO.

Paulo Alexis TORRES PORTILLA – A FAVOR del nombre COMPLEJO DEPORTIVO EDEL GARCIA PALAS.

Micaela CALDERON DE MIRANDA – A FAVOR del nombre COMPLEJO DEPORTIVO EDEL GARCIA PALAS.

Santos Clever LUNA INFANTE – FALLECIDO

- VOTOS A FAVOR (2) de la Propuesta del nombre COMPLEJO DEPORTIVO 28 DE JULIO.
- VOTOS A FAVOR (2) de la Propuesta del nombre COMPLEJO DEPORTIVO EDEL GARCIA PALAS.
- Voto dirimente (1) del Presidente del Concejo Municipal a FAVOR de la Propuesta del nombre COMPLEJO DEPORTIVO EDEL GARCIA PALAS.
- VOTOS EN CONTRA: (0)
- ABSTENSIONES: (0)

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el art. 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – **Ley N° 27972**, el Concejo Municipal con el VOTO POR MAYORIA SIMPLE, **ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBARON pedido verbal formulado por el Alcalde **Franklin Mario Silupu Tello**, que la obra CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA.HH. 28 DE JULIO, CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES: I ETAPA; lleve por nombre "**COMPLEJO DEPORTIVO EDEL GARCIA PALAS**"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaria General, se encargue de **NOTIFICAR** el presente Acuerdo al señor Edel Garcia Palas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores y las demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



ABG. TANIA INGA PASACHE

SECRETARIA GENERAL



AFG. FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO

ALCALDE